

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, informándole que en el auto No. 1913 del 13 de julio del 2021, auto de mandamiento, y auto No. 197 del 13 de julio del 2021, auto de medidas cautelares, se cometió una imprecisión en el nombre del demandante. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 18 de agosto del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 18 de agosto del año dos mil veintiuno (2.021)

AUTO No. 2174

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS Nit.805025964-3
impuestos@credivalores.com ,
mramon@emergiac.com

DEMANDADO: EDWIN ARENAS CHAMORRO C.C 94432092

RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2021-00548-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario CORREGIR los autos Nos. **1913 del 13 de julio del 2021 y No. 197 del 13 de julio del 2021** pues se escribió de forma errada como demandante a **BANCO CREDIVALORES**, siendo correcto **CREDIVALORES** con número de identificación **Nit.805025964-3**. Considerando lo anterior y que es facultad del operador judicial atender a las voces del artículo 285 del CGP se dispondrá aclarar lo pertinente. Por lo expuesto, se **DISPONE:**

CORREGIR los Nos. 1913 del 13 de julio del 2021, auto de mandamiento, y auto No. 197 del 13 de julio del 2021, auto de medidas cautelares, teniendo para todos los efectos que el nombre real del demandante es **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.** con número de identificación Nit.805025964-3.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **19 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c86fbae7acbe8bfc242e46633e6f32180771c94bb4d45fb2256882e70466b**

Documento generado en 18/08/2021 03:59:14 PM